

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004051

0000011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE OUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COCA-COLA DE ECUADOR S.A.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3180 de 2 de agosto de 2012; y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0586 de 24 de julio de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US \$ 4.000,00 a US \$ 25.000,00 y reforma de estatutos de COCA-COLA DE ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de

agosto de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

/EX₱. 49850 Tr. 01.1.12.000598 Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2699 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 193 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la mismo, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 ASIL 2012



27. Rubán Enrique Aguirre Lógaz REGISTRADOR MERCANIS. DOI CARTON DISTO